



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán

23 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 27153/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 077-2022 solicita designación de la Señora MARÍA BELÉN AUAD en un cargo de "Maestra de Grado" (761), a partir del 27 de marzo de 2022 y por 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora AUAD fue prorrogada regularmente en un cargo de "Maestra de Grado" (761), mediante Resolución Rectoral N° 2524/2013.

Que el vencimiento del cargo operó el 27 de marzo de 2017.

Que la Docente se encuentra en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía, por haber accedido al cargo de Regente del Departamento de la Institución.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que se debe designar una nueva Comisión encargada de la elaboración de la normativa para la permanencia en Carrera Docente.

Que a fin de normalizar la situación de revista de la Docente, ya que no cuenta con el Acto Administrativo correspondiente al período 2017-2022, corresponde prorrogar a la Profesora AUAD como Docente Regular en un cargo de "Maestra de Grado" (761), a partir del 2 de setiembre de 2021 y por el término de 5 (cinco) años.

Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente. (fojas 9,10 y 11)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Señora **MARÍA BELÉN AUAD**, D.N.I. N°: 17.860.367, como Docente Regular en un cargo de "Maestra de Grado" (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Señora **MARÍA BELÉN AUAD**, D.N.I. N°: 17.860.367, como Docente Regular en un cargo de "Maestra de Grado" (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 27 de marzo de 2022 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º: La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0917

71

Mue.

*Carola*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022 *Sergio*  
DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN